

PRÓXIMA PUBLICACIÓN DE LEY DE MEDIDAS DE CASTILLA Y LEÓN

Hoy, 10 de mayo de 2024, se ha publicado en el **Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León** la **aprobación** por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de **Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas**, pendiente de su publicación en el **BOCYL** para su entrada en vigor.

En las medidas Administrativas se producen **DOS importantes novedades respecto a la Carrera Profesional**, una favorable (para el personal que presta servicios en la Gerencia Regional de Salud) y otra MUY DESFAVORABLE PARA LOS INTERESES DE L@S TRABAJADOR@S.

- La **favorable**: Se va a convocar en el plazo de 6 meses, un **proceso extraordinario (sólo servicios prestados)** de Carrera Profesional para los Grados I, II y III, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.
- La **desfavorable**: Se va a **modificar el artículo 8 de la Ley 7/2019**, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el cual, a partir de su entrada en vigor, **SERÁ INCOMPATIBLE EL PERCIBIR DOS COMPLEMENTOS DE CARRERA POR TENER DOS GRADOS RECONOCIDOS EN CATEGORÍAS DIFERENTES.**

▪ Por otra parte, se va a **derogar el artículo 8 del Decreto 49/2022**, por el que se desarrolla la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que era el que permitía percibir los dos complementos de carrera reconocidos, **con la cuantía máxima del importe de la categoría IV de grupo o subgrupo al que se pertenezca.**

▪ Esta modificación tan lesiva es para evitar lo que **UGT** ha ganado en el TSJ de Castilla y León para el personal estatutario, es decir, que cuando se tienen

UGT



Sanidad
Castilla y León
Servicios Públicos



UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

reconocidos dos grados de carrera profesional en dos categorías distintas, se perciban los dos complementos con el límite mencionado, y no se pierda el primero de los reconocidos.

- Además, **desde UGT estamos insistiendo** a aquellos que tengan reconocidos dos grados en categorías distintas, y hayan dejado de percibir el complemento de uno de ellos, **realice y registre la reclamación administrativa lo antes posible**, pues después de la entrada en vigor de la Ley de Medidas, ya no tendrán recorrido ni en vía administrativa, ni en vía judicial.

- Por último, esta modificación **fue votada en contra por todas las Organizaciones Sindicales en el Consejo de Función Pública** celebrado el día 9 de enero de 2024, por considerarla lesiva, perjudicial y antisocial para el conjunto de los empleados públicos de Castilla y León.

Desde **UGT** nos plantearemos acudir a la vía judicial para impugnar esta Ley de Medidas Administrativas, que tanto perjudican al conjunto de empleados públicos de la Junta de Castilla y León, y sus organismos autónomos.

¡UGT SIEMPRE DEFENDIENDO TUS DERECHOS!

[ENLACE A LEY DE MEDIDAS](#)

MÁS INFORMACIÓN EN TU SECCIÓN SINDICAL

Secretaría de Sanidad UGT-Servicios Públicos Castilla y León
C/ Gamazo, 13- 4ª Planta – 47004 Valladolid- Tel.: 983 305500
Correo electrónico: sanidadcyl@ugt-sp.ugt.org



UGT INFORMIA